



Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VI

6 de Abril de 1988

N.º 34

SUMARIO

	Págs.		Págs.
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P. E. 101-II		León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a servicios, costes y procedimiento de contratación de la empresa SM2 hasta el 31 de Diciembre de 1987, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.	930
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a subvenciones concedidas a Toral de los Vados en los años 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987, y en qué porcentaje se ha dispuesto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.	929		
P. E. 102-II		P. E. 106-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a retirada de máquina apisonadora aparcada en carretera N. 601, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.	929	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a extremos relacionados con el arrendamiento de inmuebles por la Junta de Castilla y León gastos, adscripción y destino de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.	932
P. E. 103-II		P. E. 107-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a coste y otros extremos relacionados con el folleto «Aznar Presidente. Discurso de Investidura», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.	929	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a la explotación agropecuaria «Granja Florencia», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.	974
P. E. 105-II		P. E. 108-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M. Monforte Carrasco, relativa a diversos extremos relativos a la política de Bienestar Social,			

	Págs.		Págs.
publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.	974	D. Octavio Granado Martínez, relativa a partidas presupuestarias para Centros de Salud en Burgos y para arreglo de consultorios locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, 12 de Febrero de 1988.	980
P. E. 109-II		P. E. 117-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M. Monforte Carrasco, relativa a evaluación de daños producidos en explotaciones tabaqueras afectadas por virosis y medidas adoptadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.	975	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a quién asume exactamente la función de Dirección de Protocolo en la Junta de Castilla y León y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.	980
P. E. 110-II		P. E. 118-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a si piensa la Junta declarar paisaje natural protegido a las Hoces del Duratón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.	976	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a razones de la utilización de una empresa de servicio de envíos urgentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.	981
P. E. 111-II		P. E. 119-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Angel G. García Cantalejo, relativa a Polígono Nueva Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.	976	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a refugio de espera de Aldeanueva de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.	981
P. E. 112-II		P. E. 123-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a suspensión del tráfico de vehículos pesados por la carretera VP 8501 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.	977	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a creación de una Biblioteca Pública en Otero de Herreros (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.	982
P. E. 113-II		P. E. 125-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a contratación de zonas de concentración con empresas privadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.	977	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y D. Miguel Valcuende González, relativa a Residencias y otros Servicios Sociales en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 14 de Febrero de 1988.	982
P. E. 115-II		P. E. 131-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Valcuende González y D. Laurentino Fernández Merino, relativa a guardias médicas en la comarca de Santullán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.	978	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco J. Hernández Redero, relativa a criterios de asignación del fondo para homologación de funcionarios transferidos de la AISNA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 26, de 29 de Febrero de 1988.	983
P. E. 116-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador			

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 101-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a subvenciones concedidas a Toral de los Vados en los años 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987, y en qué porcentaje se ha dispuesto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 30 de Diciembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 101-II

MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PREGUNTA DE D. JAIME GONZALEZ, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

PREGUNTA:

¿Qué subvenciones o ayudas de cualquier tipo, con expresión de cantidades y destino de las mismas han sido concedidas a Toral de los Vados en los años 1983, 84, 85, 86 y 87, así como en qué porcentaje se ha hecho uso de las mencionadas subvenciones?

RESPUESTA:

Año 1984: ninguna.

Año 1985: ninguna.

Año 1986:

— Mejora de instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal de Toral de los Vados 262.500,—

— A través de la Diputación de León, Instalaciones deportivas. 5.298.634,—

Año 1987:

— A través de la Diputación de León, Instalaciones deportivas. 1.391.059,—

— A través de la Diputación de León, Construcción y mejora de la Casa Consistorial 343.049,—

Valladolid, a 18 de Febrero de 1988.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *Miguel Pérez Villar*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 102-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a retirada de máquina apisonadora aparcada en carretera N. 601, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 102-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A RETIRADA DE MAQUINA APISONADORA APARCADA EN CARRETERA NACIONAL 601.

La máquina apisonadora fue retirada con fecha 15 de diciembre de 1987, y ha obedecido a que, durante el invierno no se pueden continuar las obras a las que alude.

Salvo actos de sabotaje, dicha máquina no podía provocar ningún accidente, ya que, además de tener echado el freno de mano, estaba suficientemente calzada, incluso con las picas del elemento escarificador hincadas en el terreno, y distaba aproximadamente unos dos metros de la línea de borde de la calzada, distancia superior a la que muchos hitos kilométricos guardan con respecto a dicha línea.

Las obras de conservación de la N-601, a las que alude, no se han terminado y se van realizando a medida que el resto de la red lo permite, y en cuanto acabe el invierno volverán a reanudarse, por lo que es previsible que dicha máquina vuelva a ocupar el mismo sitio en momentos en que las cuadrillas tengan que suspender dichos trabajos, por tener que atender el resto de la red.

Valladolid, 2 de Marzo de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 103-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús

Quijano González, relativa a coste y otros extremos relacionados con el folleto «Aznar Presidente. Discurso de Investidura», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 103-II

RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P. E. 103-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JESUS QUIJANO GONZALEZ.

1. — ¿Cuál ha sido el coste por ejemplar, el número de ejemplares editados y el coste total de la edición?

El coste por ejemplar ha sido de 171,25 pesetas (sin IVA); el número de ejemplares editados fueron 2.500 folletos y el coste total de la edición 479.517 pesetas (IVA incluido).

2. — ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se ha llevado a cabo?

Se ha llevado a cabo con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.002.264.0 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial para 1987.

3. — ¿Qué procedimiento se ha seguido para adjudicar a la empresa SM2 la realización del folleto y con qué criterios se ha efectuado la adjudicación?

Los trámites administrativos que se han seguido han sido los siguientes:

— Escrito motivado de necesidad del gasto, con su posterior aprobación o conformidad del mismo, realización del gasto y finalmente su pago.

— Amparándonos en la Ley de Presupuestos de Castilla y León para 1987 que en su artículo 16 dice: «Durante el presente ejercicio se considerarán suministros menores, a efectos de los previstos en el art. 86 de la Ley de Contratos del Estado, aquéllos cuyo importe no exceda de quinientas mil pesetas».

— El gasto anteriormente mencionado, por tanto, se consideró suministro menor. Por ello la adjudicación.

4. — ¿Qué tipo de difusión se ha dado al citado folleto?

Se ha entregado a los medios de comunicación de la Región; a las autoridades que han sido recibidas por el Presidente.

5. — ¿Qué valoración le merece a la Junta el

folleto desde el punto de vista de su contenido y su utilidad en relación con el costo?

Muy positiva.

Valladolid, 4 de marzo de 1988.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 105-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a servicios, costes y procedimiento de contratación de la empresa SM2 hasta el 31 de Diciembre de 1987, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 105-II

RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P. E. 105-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JUAN DURAN SUAREZ.

PREGUNTA:

¿Qué servicios ha prestado a la Junta de Castilla y León, hasta el 31 de Diciembre de 1987, la empresa SM2 (Asesores Creativos de Publicidad)? ¿Cuál ha sido el coste de cada uno de ellos y qué trámites administrativos se han seguido para la contratación de la referida empresa?

CONTESTACION:

En esta Oficina de Información de la Junta de Castilla y León los servicios que nos ha prestado la empresa SM2 (Asesores Creativos de Publicidad, S. A.) hasta el 31 de Diciembre de 1987 han sido los siguientes con sus correspondientes importes:

- 1.000 carnets de prensa por un importe de 35.280,— pts.
- Carpetas y hojas de «Oficina Información» creatividad por importe de 129.920,— »
- Realización de 2 originales de prensa por importe de 7.840,— »

— Reportaje fotográfico y 12 diapositivas color 6 x 6 por importe de	141.120,— »
— Realización 20.000 trípticos «Línea Directa» por importe de ...	460.320,— »
— Realización original y diapositivas para Revista «Relevo» por importe de	50.400,— »
— 2.ª Edición de 20.000 trípticos «Línea Directa» por importe de.	398.720,— »
— 2.500 folletos de «100 días de Aznar» por importe de	479.517,— »
— 3.ª Edición de 10.000 trípticos «Línea Directa» por importe de.	199.360,— »
— 1.000 Carteles «Elecciones funcionarios» por importe de	39.200,— »
— Campaña «Fondo Especial Minería» realización originales prensa, importe de	136.080,— »
— Revista «Periplo» - campaña «Rompiendo Moldes» y realización originales, importe de	211.960,— »
— Reportaje fotográfico con copias color e internegativos por importe de	37.632,— »
— Realización originales de prensa «Especial Navidad» por importe de	156.800,— »

Los trámites administrativos que se han seguido han sido los siguientes para todos los gastos anteriormente mencionados:

Escrito motivado de necesidad del gasto, con su posterior aprobación o conformidad del mismo, realización del gasto y finalmente su pago.

Amparándonos en la Ley de Presupuestos de Castilla y León para 1987 que en su artículo 16 dice: «Durante el presente ejercicio se considerarán suministros menores, a efectos de lo previsto en el artículo 86 de la Ley de Contratos del Estado, aquéllos cuyo importe no exceda de quinientas mil pesetas».

Todos los gastos anteriormente mencionados, por tanto, se consideraron suministros menores. Por ello la adjudicación.

Valladolid, 1 de Marzo de 1988.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Lucas Jiménez

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JUAN DURAN SUAREZ, RELATIVA A SERVICIOS, COSTES Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SM2 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1987.

La empresa SM2, no ha prestado ningún tipo

de servicios durante el año 1987, a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 19 de Febrero 1988.

Fdo.: Jesús Posada Moreno

En relación con la información solicitada acerca de las contrataciones realizadas con la empresa SM2, cúpleme informar lo siguiente:

La Consejería de Economía y Hacienda ha utilizado en dos ocasiones, de forma indirecta, los servicios de la empresa SM2:

1.ª — Con motivo del Anteproyecto de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

2.ª — Con ocasión de la edición de la Ley de Patrimonio.

Con respecto al anteproyecto de los Presupuestos Generales se presentaron al pago las facturas que a continuación se indican para los conceptos siguientes:

— Factura 87/800.	
Panel Presupuestos 88.	
Creatividad	137.600 pts.
— Factura 87/799.	
Gráficas Presupuestos	11.760 pts.
— Factura 87/801.	
Artes Gráficas	375.200 pts.

Estos Servicios fueron contratados por la Oficina del Portavoz, a quien se remitieron las facturas para su conformidad. La Consejería de Economía y Hacienda simplemente se limitó a facilitar a SM2 determinados datos técnicos y a abonar las facturas.

Respecto a la Ley de Patrimonio, se pasó al cobro la factura 87/1079 por un importe de 26.880 pesetas por el concepto «Creatividad». Este servicio de SM2 fue contratado por la Oficina del Portavoz, a la que se remitió la factura indicada para su conformidad. La factura, una vez conformada, fue abonada por la Consejería de Economía y Hacienda.

Valladolid, a 3 de Marzo de 1988.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Roberto Escudero Barbero

En relación con la información solicitada acerca de las contrataciones realizadas con la Empresa SM2, cúpleme informar lo siguiente:

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, durante el ejercicio correspondiente al año 1987, ha utilizado los servicios de la empresa SM2 que a continuación se indican:

1.º — Gastos de presentación de productos tradicionales de Castilla y León, con motivo de la inauguración de la Estación Enológica de Rueda.

Importe: 468.261 Ptas.

Trámite administrativo seguido: Propuesta de autorización de gasto con pago firme, previa presentación de tres presupuestos.

Fecha de proposición del pago: 9-6-1987.

- 2.º — Confección de fotolito para inserción de propaganda institucional de Castilla y León en el Suplemento Agrario Semanal de El Norte de Castilla.

Importe: 22.400 Ptas.

Trámite administrativo seguido: Propuesta de autorización de gasto con pago en firme.

Fecha de proposición del pago: 20-11-87.

- 3.º — Adquisición de material de divulgación: «Catálogos Comerciales de Industrias Cárnicas y Legumbres» de Castilla y León.

Importe: 4.947.199 Ptas.

Trámite administrativo seguido: Expediente de contratación directa. Concurrieron a la contratación las empresas siguientes:

GIS - SM2 - ALAS - VIGELANDS.

Fecha de adjudicación: 29-12-1987.

Valladolid, 3 Marzo de 1987.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Gabriel Martín Astruga

En relación con la pregunta con respuesta escrita, P. E. 105-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Bartolomé Durán Suárez, que V. I. remitía con escrito número 1.520 de 10 de febrero, tengo el honor de comunicar que, previo el estudio de antecedentes en las unidades de contratación de esta Consejería, no se han contratado ni utilizado servicios de la empresa SM2 - Asesores Creativos de Publicidad por parte de la misma ni las extinguidas de Educación y Cultura y de Bienestar Social.

Valladolid, 4 de marzo de 1988.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 106-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a extremos relacionados con el arrendamiento de inmuebles por la Junta de Castilla y León gastos, adscripción y destino de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P. E. 106-II

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PREGUNTA DE D. JUAN B. DURAN SUAREZ,
PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
CDS.

PREGUNTA:

¿Qué inmuebles utiliza la Junta de Castilla y León, en toda la Comunidad en calidad de arrendataria, fecha de formalización del contrato de arrendamiento, localidad, dirección, nombre del arrendador e importe individualizado anual de cada arrendamiento, y de los posibles gastos de comunidad, así como Consejería, órgano central o periférico al que se halla afectado el inmueble y uso concreto a que se destina el mismo; todo ello referido al primero de Enero de 1988?

RESPUESTA:

Se acompaña en ANEXO.

EL CONSEJERO,

Miguel Pérez Villar

26-02-88
PAGINA 1

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
=====

PROVINCIA : 0.-SIN PROVINCIALIZAR
CONSEJERIA : 02.-ECONOMIA Y HACIENDA

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	FECH.ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 674-	1868-VALLADOLID	C/. RA DE MOLINA, 7 AB. 53-68 Y 72 PLANTA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15-12-86	31.200.000	SAFEM-MICHELIN S.A.
1- 673-	1868-VALLADOLID	RA DE MOLINA, 13-BIS-19	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	04-12-84	5.818.056	CAJA ANTORIOS Y M.P. DE SALAMANCA



26-02-88
PAGINA 2CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

PROVINCIA : 0.-SIN PROYNCIALIZAR
CONSEJERIA : 03.-AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	REC. ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 676-	1868-VALLADOLID	ACERA DE RECOLETOS, 11-29	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	17-01-84	3.854.460	TEQUINSA (ALEJANDRO CALDERON DE LA BASCA)
1- 675-	1868-VALLADOLID	C/DUQUE DE LA VICTORIA, Nº 5	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	17-12-84	16.483.788	INCALESA S.A. (TEODORO PUEBLES ZARZUELA)
1- 681-	1868-VALLADOLID	C/. MUÑO, 9, C/V A C/. GENERAL RUIZ.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-08-87	14.000.004	INCALESA E ISLASA
1- 680-	1868-VALLADOLID	C/. MUÑO, 6-SEHISOTANO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-08-77	711.168	COMUNIDAD PROPIETARIOS
1- 679-	1868-VALLADOLID	C/. MUÑO, 4-10	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-06-81	594.720	TESORERIA T. SEGURIDAD SOCIAL (IMP)
1- 678-	1868-VALLADOLID	C/. MUÑO, 6- ENTRESUELO DCHA.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	22-07-85	705.348	COMUNO. PROPIET. (CARMEN ROQUEZ. ALMIRAZ
1- 677-	1868-VALLADOLID	ACERA DE RECOLETOS, 11-40 DCHA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	28-02-86	1.648.932	MERCEDES ALONSO RODRIGUEZ
1- 682-	1868-VALLADOLID	C/. HIPICA, 1-3 1º	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	06-09-76	2.335.624	RHOS. MUÑOZ HAZON
1- 19- 1	1868-VALLADOLID	FERRARI, 7 PLANTA IZQUIERDA Y 2º	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	18-09-85	5.489.568	CAJA DE AHORROS POPULAR

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
 =====

PROVINCIA : 0.-SIN PROVINCIALIZAR
 CONSEJERIA : 04.-FOMENTO

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	FEC.ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 689-	1868-VALLABOLID	C/. FRANCISCO SUAREZ, Nº 2- PLANTA 13	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-08-84	15.154.784	TEQUINSA (ALEJANDRO CALDERON DE LA BARCA
1- 690-	1868-VALLABOLID	C/. GARCIA HOBATO, Nº 36-19	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	31-10-84	2.461.380	INMOBILIARIA BOLAJO (CARLOS BOLAJO C.)
1- 687-	1868-VALLABOLID	PO DE ZORRILLA, Nº 48- 10	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	11-07-69	668.104	INMOBILIARIA BOLAJO

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
 =====

PROVINCIA : O. SIN PROVINCIALIZAR
 CONSEJERIA : OS.-CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	ECC.ANR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 685-	1868-VALLAROLLO	C/. ACIBELAS (ENTRE N. PRADO Y S. LUIS)	GARAJES	12-08-85	252.000	CONSTRUCCIONES EECABIA S.A.
1- 683-	1868-VALLAROLLO	C/. NICOLAS SALMERON, 3-5; 8 PLANTAS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	04-08-84	19.336.120	PEDRO ZALAMA SALAMANCA
1- 684-	1868-VALLAROLLO	C/. GARAZO, 7-2ª	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-07-58	197.944	INSTITUTO NACIONAL PREVISION

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
 =====

PROVINCIA : 1.-AVILA
 CONSEJERIA : 02.-ECONOMIA Y HACIENDA

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	FEC. ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 701-	0198-AVILA	PLZA. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ, 1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	30-06-79	2.242.224	JOSE T. RODRIGUEZ MARTIN
1- 10-	0198-AVILA	DR. ELECHING, 20 BAJO-C/V PZA. SALAMANCA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	24-01-84	2.533.800	BALDINO ALVAREZ-CANDIL



26-02-88
PAGINA 6


CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

PROVINCIA : I.-AVILA
CONSEJERIA : 03.-AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
=====

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	FEC. ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 228-	0147-ARENAS DE SAN PEDRO	C/TERISIE CONDESA 33 Y 35-39	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10-02-60	17.472	CAJA RURAL CREDITO CORP. DEL CAMPO
1- 229-	0163-AREVALO	PLAZA DEL SALVADOR, 4	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-08-69	67.200	CAJA CENTRAL A. Y P. DE AVILA
1- 251-	0163-AREVALO	C/. LAS TERCIAS, 3	GABAJES	01-12-59	8.172	PABLO DELGADO LOMINGO
1- 253-	0198-AVILA	C/. REÑEZ VIGO, 8	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-01-76	243.036	JOSE TOMAS RODRIGUEZ MARTIN
1- 226-	0198-AVILA	C/. CAPITAN REÑEZ VIGO, 10	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	22-03-71	807.516	J. TOMAS RODRIGUEZ MARTIN
1- 249-	0198-AVILA	C/. PRINCIPE JUANA C/ V A REÑEZ VIGO, 10	GABAJES	01-10-86	174.960	JOSE TOMAS RODRIGUEZ
1- 245-	0198-AVILA	PLAZA DE SANTA TERESA, 12-29	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-11-60	161.280	CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE AVILA
1- 250-	0198-AVILA	C/. REÑEZ VIGO, 7	GABAJES	16-12-81	161.280	JOSE TOMAS RODRIGUEZ MARTIN
1- 248-	0198-AVILA	BAJADA DE DON ALONSO, 36	ALMACENES	01-10-60	161.280	KUFINO YUSTE
1- 256-	0198-AVILA	C/. BAJADA DE DON ALONSO, 1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	21-04-82	5.403.820	MUTUALIDAD FUNCION. NO AGRICULTURA
1- 238-	0198-AVILA	C/. REÑEZ VIGO, 9 BAJO IZDA.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-05-81	201.600	JOSE TOMAS RODRIGUEZ MARTIN
1- 247-	0198-AVILA	PROLONG. BAJADA DE DON ALONSO, 28-BAJO	LABORATORIOS	30-05-69	94.800	TERRELLO GRANDE JIMENEZ
1- 255-	0219-BARCO DE AVILA (EL)	C/. ALHONDIGA S/N	GABAJES	01-01-67	16.128	JUANA CLAVERO MARTINEZ
1- 231-	0219-BARCO DE AVILA (EL)	C/ SANTA TERESA, 20 19	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	11-09-73	60.480	AURELIO MARTIN RODRIGUEZ
1- 225-	0821-GAVILANES	MARGEN IZDA. ARROYO GARGANTA LAS TORRES	VIVEROS	16-05-77	149.018	AYUNTAMIENTO DE GAVILANES
1- 254-	1630-NAVALUCMA	C/. VILLA SANTA TERESA, S/N	ALMACENES	01-02-76	20.160	TERESA BELMANTE DIAZ
1- 235-	1867-PIEDRAHITA	C/ DON CRISTOBAL, 2-29 DCHA.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	06-11-80	212.376	JOSE ANTONIO DE LA FUENTE JIMENEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
 =====

PROVINCIA : 1.-AVILA
 CONSEJERIA : 04.-FOMENTO

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	REC.ANK.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 699-	0198-AVILA	PLAZA DE SANTA TERESA, 12-39	ALMACENES	00-00-00	PAGA ESTADO	
1- 694-	0198-AVILA	C/. ALEJANDRO DE MONTALVO, 2-29	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-12-55	27.888	MARCISO GONZALEZ RUIZ (ADMINISTRADOR)
1- 698-	0198-AVILA	C/. ALEMANIA, 5-29	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15-04-85	764.160	ANTONIO GRANDE Y 2 MAS
1- 695-	0198-AVILA	PZA. DE LA CATEDRAL, 15- 29	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	31-01-84	407.460	MARIANO ROJAS NOBALES
1- 693-	0198-AVILA	PZA. DE LA CATEDRAL, NR 1	DEJINAS DE INFORMACION TURIS.	01-01-41	1.200	JOSE TOME BUSTILLO
1- 696-	0198-AVILA	C/. ALEMANIA, 5-PRINCIPAL	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	23-07-87	AMORTIZANDO OBRAS	JUAN GOMEZ BARCELA Y HMOS.



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

PROVINCIA : 1.-AVILA
CONSEJERIA : 05.-CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	FEC. ARR.	IMPORTE	HOMBRE ARRENDADOR
1- 21-	0198-AVILA	C) SAN JUAN DE LA CRUZ N.12	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	01-01-40	17.525	JOSE BELMONTE DIAZ
1- 23-	0198-AVILA	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA N.2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-08-38	22.272	JOSE MONTERO
1- 29-	0198-AVILA	AUDIA, JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA N.2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20-07-59	53.388	GUADALUPE AVILA CONTRERAS.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
 =====

PROVINCIA : 2.-BURGOS
 CONSEJERIA : 02.-ECONOMIA Y HACIENDA

EXPERIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	ECC.ARR.	IMPORTE	HOMBRE ARRENDADOR
1- 11-	0597-BURGOS	C/VITORIA 58-60-62	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16-11-84	8.924.832	EVELIO ALONSO GUILARTE. (MEVE)
1- 704-	0597-BURGOS	C/. JULIO SAEZ DE LA HOYA, 8-73 PLANTA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	02-01-80	771.012	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD C.C.O.
1- 703-	0597-BURGOS	C/. MADRID, 17-10	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	03-06-85	Renta con 702-	TEODORO Y PABLO ORTEGA MARTINEZ
1- 702-	0597-BURGOS	C/. SAN PABLO, 24-13 ALTA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	03-06-85	2.644.992	TEODORO Y PABLO ORTEGA MARTINEZ



26-02-88
PAGINA 10

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

PROVINCIA : 2.-BURGOS
CONSEJERIA : 03.-AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	EC.ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 281-	0183-ARANDA DE DUERO	PZA. DEL CAUDILLO, 7	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-05-62	30.240	PABLO REGONDO LAGUERA
1- 284-	0597-BURGOS	C/. MIRANDA, 6-2º	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	18-11-71	87.360	EDUENTO DOBRO SANTOLALLA
1- 322-	0597-BURGOS	C/ALONSO MARTINEZ, 7	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-01-73	2.191.884	INMOBILIARIA COMERCIAL MONASTERIO
1- 321-	0597-BURGOS	PLAZA ALONSO MARTINEZ, 7- 1ª Y 2ª PLTA.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	24-04-59	4.056.180	COMUNIDAD PROPIETARIOS
1- 314-	0597-BURGOS	AVDA. DEL CID, Nº 89-95 ó 91, 1º	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	09-02-74	6.022.536	INMOBILIARIA ARKAZ ACINAS
1- 317-	0597-BURGOS	PADRE FLORES, 13	LABORATORIOS	00-00-00	320.112	CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS
1- 316-	0597-BURGOS	C/ MIRANDA 5 7º DCHA.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	30-06-61	107.088	CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS
1- 279-	0597-BURGOS	C/HEROES DEL ALCABAR, 4	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	18-03-43	100.332	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS
1- 315-	0597-BURGOS	C/JEREZ 8 Y 10	GARAJES	15-05-79	586.368	ANTONIO ARKAZ ACINAS
1- 312-	0597-BURGOS	GENERAL VIGARA, 23-1º	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	12-11-84	2.520.000	CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS
1- 309-	0597-BURGOS	C/ SAN JOSE Nº 14	ALMACENES	02-11-62	16.884	CIRCULO CATOLICO
1- 301-	0597-BURGOS	C/ JULIO SAEZ DE LA HOYA, 3-4º	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10-07-71	164.268	ANGEL TOVAR MIGUEL
1- 286-	0912-CASTROJERIZ	C/ ESCUELAS PUBLICAS O CRTA DE MONTANAS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-11-84	134.400	CANARA AGRARIA LOCAL
1- 287-	1242-ESPINOSA DE LOS MONTEROS	C/ PROGRESO, 12-2º	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	02-10-74	60.480	ANTONIO SANZ DE LA MAZA
1- 289-	1947-LERNA	AVDA. PRIMO DE RIVERA, 1, 1º 12. Y DCHA.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	27-07-77	166.027	CAJA KURAL PROVINCIAL DE BURGOS
1- 319-	1947-LERNA	PASEO VISTA ALEGRE S/N	GARAJES	01-08-63	2.688	MUNICIA DE LA VILLA
1- 290-	2096-MEDINA DE POMAR	RESIDENCIAL SENDOVILLA, 2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-08-77	167.256	ANTOLIN BETZUELA PERA
1- 294-	3214-FOBA	C/ SANTO DOMINGO, 60-2º	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-06-72	33.600	OLEGARIO DE LA CAL KOURTIGUEZ
1- 295-	3305-SALAS DE LOS INFANTES	C/ SANTA TEKESA, 9	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-08-61	40.632	Mª ANGELES OLALLA VICENTE
1- 298-	4271-VILLADIEGO	C/. LA FUENTE, 3	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	11-08-69	40.320	EDUARDO DE MIGUEL CALVO
1- 318-	9033-VILLARCAYO DE MEXIMURO DE CASTILLA LA VI	C/SANTA MARINA, 33	GARAJES	02-11-65	48.000	JUSTO GONZALEZ GOMEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
 =====

PROVINCIA : 2.-BURGOS
 CONSEJERIA : 04.-EDUCIENTO

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	FEC.AKR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 713-	0597-BURGOS	PLZA. ALONSO MARTINEZ, 7-6ª Y 7ª PLANTA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	19-01-59	771.012	COMUNIDAD HERMANOS HONASTERIO
1- 711-	0597-BURGOS	C/. FERNANDO ALVAREZ, 3-1ª, SOTANO Y BAJA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	25-03-56	PAGA ESTADO	SR. GUTIERREZ VELASCO
1- 712-	0597-BURGOS	PLZA. ALONSO MARTINEZ, 7-BAJO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	07-09-65	510.420	COMUNIDAD HERMANOS HONASTERIO



26-02-88
PAGINA 12CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIOPROVINCIA : 2.-BURGOS
CONSEJERIA : 05.-CULTURA Y BIENESTAR SOCIALRELACION DE INMUEBLES AFERENDADOS
=====

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	FECH. AER.	IMPORTE	NOMBRE AFERENDADOR
1- 790-	0597-BURGOS	C/. JULIO SAEZ DE LA HOYA, 8-7º PLANTA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	27-02-81	576.000	CAJA AHORROS Y N.P. C.C. OBREKUS BURGOS
1- 788-	0597-BURGOS	C/. SAN JUAN, 22-2º	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-03-66	PAGA FEDERACIONES	DONACIONO CANTERO CITORES
1- 796-	0597-BURGOS	C/. SAN JUAN, 22-3º IZDA.	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	01-06-68	298.572	DONACIONO CANTERO CITORES
1- 795-	0597-BURGOS	C/. SAN JUAN 22,1º IZDA.	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	01-03-66	280.368	DONACIONO CANTERO CITORES
1- 794-	0597-BURGOS	C/. DEBENSORES DE OVIEDO, 7- BAJO DCHA.	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	23-12-46	113.176	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS
1- 45-	0597-BURGOS	PLAZA ALONSO MARTINEZ N.7-CUARTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-10-63	38.400	BERNARDO MONASTERIO PRADO
1- 49-	0597-BURGOS	PLAZA ALONSO MARTINEZ,7-7	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20-01-67	127.986	BERNARDO MONASTERIO PRADO
1- 34-	0597-BURGOS	C) VITORIA N.29	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-03-62	136.328	MANUEL SAEZ DE CABEZON
1- 47-	1947-LERNA	CIEBAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS	04-12-51	25	AYUNTAMIENTO DE LERNA
1- 48-	3214-BOA	C) LA CAVA S/N	INSTALACIONES DEPORTIVAS	11-06-52	20	AYUNTAMIENTO DE BOA DE DUERO



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
=====

PROVINCIA : 3.-LEON
CONSEJERIA : 02.-ECONOMIA Y HACIENDA

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	REC. ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 12-	0896-LEON	AVDA. CONDES DE SAGASTA, 10	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	21-07-86	6.622.048	FERRIN SANTOS SANTIAGUITA
1- 708-	0896-LEON	C/. SANTA ANA, 37-1º	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	11-01-77	2.595.264	EMPRESA CONSTRUCTORA TEJERA S.A.



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

PROVINCIA : 3.-LEON
CONSEJERIA : 03.-AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	FEC. ARR.	IMPORTE	NUMER. ARRENDADOR
1- 395-	0042-ALMANZA	C) CIPRIANO PAREDES, 1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	07-05-86	241.920	CELESTINO MATEOS VALLADARES
1- 373-	0060-ASTORGA	C) HISAR TIENURCIO, 9	GARAJES	26-10-67	13.440	JESUS ALVAREZ RUIZ
1- 379-	0107-BAREZZA (LA)	C) SANTA JOAQUINA VEDRANO, 8	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	19-06-74	119.208	ARGENTINO RUBIO FERNANDEZ
1- 376-	0397-CARRIZO	C) LA BOLENSA S/N	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	02-11-77	213.708	OBDILINDA MARTINEZ-MARCOS
1- 401-	0696-LEON	CIARADNEY	GARAJES	01-07-63	18.156	JOSE PANELO FLORES
1- 405-	0696-LEON	C) GENERAL SANJURJO, 15-10	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-06-52	1.066.352	AGUIA DE LEON S.A. Y CIRIACO GUISASOLA U
1- 399-	0696-LEON	C) RAMON Y CAJAL, 17	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	24-05-74	2.345.880	ENRIQUE BARTHE PASTRANA
1- 361-	0696-LEON	PLAZA DE LA FACULTAD, 5 ENTREPL. Y 2ªOMA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-06-49	237.096	CONSUELO DIEZ KORNIGUEZ (LUGAR)
1- 363-	0696-LEON	C) JORDANO II, 32-39	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	24-01-45	336.240	INDALECIO DIEZ ALVAREZ
1- 362-	0696-LEON	PLAZA SAN ISIDORO, 4-29	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	00-00-00	35.520	EDUARDO DE PAZ DIEZ
1- 364-	0696-LEON	AVDA. PADRE ISLA, 12-29	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-11-72	137.892	ELISA GARCIA Y FERNANDEZ GETINO
1- 370-	0696-LEON	C) ALFONSO IX, 7	GARAJES	06-07-64	93.516	VICTORIANO DIEZ SANCHEZ
1- 400-	0696-LEON	AVDA. ROMA, 3	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	31-10-55	182.400	JUAN DIEZ ROBLES
1- 369-	0696-LEON	REPUBLICA ARGENTINA, 29	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	23-02-65	946.032	EZEQUIEL ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ
1- 366-	0696-LEON	C) DONA URRACA 42 TRV3-, 46	ALMACENES	15-07-82	13.812	ESPERANZA GARCIA GUTIERREZ
1- 387-	1572-SANTA MARIA DEL PARRHO	CALLETA DE VALCARADO Nº 5 1º	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-08-68	107.520	VICENTE ALEJOE FERNANDEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
 =====

PROVINCIA : 3.-LEON
 CONSEJERIA : 04.-FOMENTO

EXPERIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	ECC.ARK.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 718-	0896-LEON	C/. CONDESA DE SAGASTA, 42	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	00-00-00	PAGA ESTADO	
1- 719-	0896-LEON	PZA. DE LA CATEDRAL S/N BAJO IZDA.	OFICINAS DE INFORMACION TURIS.	18-11-57	24.864	ENRIQUE DIEZ MORA
1- 716-	0896-LEON	C/. ORDAGO II, 27-29	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	00-00-00	PAGA ESTADO	
1- 720-	0896-LEON	PZA. CALVO SOTELO, 3-10 DCHA.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-06-64	416.160	J. Y M. BLANCO TURDON
1- 717-	0896-LEON	C/. REPUBLICA ARGENTINA, 33-39	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	00-00-00	PAGA ESTADO	



RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	FEC.ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 56-	0080-ASTORGA	PLAZA CALVO SOTELO,1	CENTROS SANITARIOS	01-01-43	PAGA AYUNTAMIENTO	
1- 624-	0107-SARIEZA (LA)	C/ JUAN DE MANSILLA N.14	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	31-10-75	2.520	AYUNTAMIENTO
1- 814-	0140-BENBIBRE	C/LOS LIMARES, 4	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	11-12-73	48.000	PAULINO ARTAS BOKKIGUEZ
1- 811-	0896-LEON	C/. INDEPENDENCIA, Nº 14	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	02-01-87	1.100.000	ELDE S.A. (RAMON GOMEZ FABRA)
1- 810-	0896-LEON	REPUBLICA ARGENTINA 28 Y VILLAFRANCA 8	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	02-01-87	1.100.000	ELDE S.A. (RAMON GOMEZ FABRA)
1- 826-	0896-LEON	C/ ORRICO II, N.12	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	01-11-64	36.624	ANGEL TORICES FERNANDEZ
1- 669-	0896-LEON	C/PADRE ISLA, Nº 12, 19	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	14-06-85	537.600	Mª CARMEN GARCIA GARCIA
1- 809-	0896-LEON	CONDE GUILLEN, 13	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	14-03-43	7.200	MAGDALENA ROBLES GALLEGO
1- 808-	0896-LEON	PASEO DE LA FACULTAD VETERINARIA, 3	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-02-79	1.361.981	FRANCISCO Y JOSE CRESPO ALFARERNE
1- 69-	0896-LEON	AVDA. DE LA FACULTAD, 1-615	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-02-79	360.000	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1- 57-	0896-LEON	AVDA. SANJURJO N.2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-11-75	160.000	JUAN JOSE OLIVER SAEZ.
1- 73-	0896-LEON	C/ GENERAL SANJURJO Nº 15-52 C	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-03-74	125.348	SANTIAGO PEZ MARTINEZ
1- 65-	0896-LEON	C/ COLON, 23-4	RESIDENCIAS PROTECCION MENORES	14-03-70	160.000	DANIEL SAEZ DE NIERA DELGAO
1- 52-	0896-LEON	AVDA. PADRE ISLA, 11-39 D.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	19-12-47	14.028	COMUNIDAD DE VECINOS DEL EDIFICIO.
1- 812-	1149-FOLA DE GORDON (LA)	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	DESCONOCIDO	01-04-53	NO SE PAGA	DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTRADAS
1- 815-	1152-PONFERRADA	PLAZA DE LA ENCINA, Nº 6 BAJO	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	01-07-62	24.000	AMPARO LOPEZ SOTO
1- 816-	1797-VALDEPIELAGO	OTERO DE CURIEGO	CAMPAMENTOS Y ALBERGUES	01-05-87	300.000	JURTA VECINAL DE OTERO DE CURIEGO
1- 828-	1937-VEJILLA (LA)	PASAJE EL SOTO	CAMPAMENTOS Y ALBERGUES	01-05-87	RENTA CON 816-	AYUNTAMIENTO DE VALDEPIELAGO

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

PROVINCIA : 4.-PALENCIA
 CONSEJERIA : 02.-ECONOMIA Y HACIENDA

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	ECC.ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 734-	1202-PALENCIA	C/. MODESTO LAZARTE, 8-190,29 Y 39 IZ.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	12-06-86	3.183.164	P. Y M. PASTOR DE HUYOS
1- 733-	1202-PALENCIA	PLZA. DE SAN LAZARO, 5-10	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-01-46	47.040	FERNANDESCO ANDRANZ MARTIN
1- 14-	1202-PALENCIA	C/ DON SANCHO 11 BAJA Y ENTREP.L. LETRA J	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10-08-83	3.711.828	BENIGNO MARTIN Y AGUSTIN MARTINEZ



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

PROVINCIA : 4.-PALENCIA
CONSEJERIA : 03.-AGRICULTURA, GANADERIA Y NOMIES

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	ECC. ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 626-	0231-VENTA DE BARROS	C/ CASADO DEL ALISAL, 5	ALMACENES	16-09-73	13.440	PABLO MARTIN DAZA
1- 609-	0474-CARRION DE LOS CONDES	AVDA. MILLAN ASTRAY, 1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13-06-69	46.320	CAJA RURAL COMARCAL
1- 612-	0838-HERRERA DE PISUEGA	AVDA. EUSEBIO SALVADOR MERINO, 32	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	02-09-59	19.032	BLANCA OLIVA RODRIGUEZ
1- 624-	0838-HERRERA DE PISUEGA	C/ MATADERO VIEJO O PADRE TORRES	GARAJES	27-04-64	7.932	BLANCA OLIVA RODRIGUEZ
1- 604-	1202-PALENCIA	C/ MANUEL RIVERA, Nº 11	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-12-65	6.580.788	PEDRO GONZALEZ ELICES
1- 628-	1202-PALENCIA	C/ PANDERAS, 14 BAJO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	14-12-72	1.627.632	VALENTIN OTENO GALINDO
1- 601-	1202-PALENCIA	C/ MARTIN CALLEJA, 13,12	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	28-06-72	47.040	JOSE CORTES NUÑEZ
1- 602-	1202-PALENCIA	C/ ESQUEVA S/N O CARRERA VILLALOBON	ALMACENES	01-04-71	107.520	JESUS MARTIN RODRIGUEZ
1- 600-	1202-PALENCIA	C/ HERNANDEZ PELAYO, 9-11 2º	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	07-07-75	2.930.588	JOSE FERNANDO ADAM VALLEJO
1- 625-	1230-PAREDES DE NAVA	C/ QUEIPO DE LLANO, 23	GARAJES	01-07-74	9.408	SEVERINO VILLAGRA PAJARES
1- 617-	1570-SALDAÑA	C/ CONDE DE GARAY, 21	GARAJES	01-04-66	10.752	JOSE CORDEROSA RODRIGO

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
 =====

PROVINCIA : A.-PALENCIA
 CONSEJERIA : 04.-FOMENTO

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	ECC.AER.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 725-	1202-PALENCIA	C/. DON SANCHO, 11	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	00-00-00	PAGA ESTADO	
1- 728-	1202-PALENCIA	C/. MAYOR PRINCIPAL, 11-39 IZDA.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-06-60	74.392	CAJA AHORROS Y N. P. DE PALENCIA
1- 727-	1202-PALENCIA	C/. MAYOR PRINCIPAL, 105- PLANTA BAJA	OFICINAS DE INFORMACION TURIS.	01-01-55	50.268	FORTUNATO SUAZO CASTARENA



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

PROVINCIA : 4.-PALENCIA
CONSEJERIA : 05.-CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	REC. ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 868-	1202-PALENCIA	C/. BECERRO DE BENGDA, 3-19	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	01-06-52	35.520	PURIFICACION GUZMAN CARRERANCO
1- 946-	1202-PALENCIA	C/. MODESTO LAFUENTE, 8 BAJO DCHA.	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	28-07-87	336.000	HERNAN BLANCO RAMOS
1- 91-	1202-PALENCIA	AVDA. JOSE ANTONIO NO 12-19 IZDA.	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	01-04-71	14.827	ELECONIO CONDE GOMEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

PROVINCIA : 5.-SALAMANCA
 CONSEJERIA : 02.-ECONOMIA Y HACIENDA

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
 =====

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	FEC. ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 15-	2745-SALAMANCA	PLAZA DE ESPAÑA, RD 7-9.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	29-09-72	1.386.892	AMALIA ANDROSIO VICENTE
1- 16-	2745-SALAMANCA	PADRE CAMARA 18-20, 1º	ALMACENES	01-05-82	113.768	ENRIQUE ANDRES MARTIN E HIJOS S.C.P.
1- 738-	2745-SALAMANCA	C/. ALARCON, 2- ENTREPILANTA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10-04-86	4.435.200	ANDRES GARCIA BUENTANA



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

PROVINCIA : 5.-SALAMANCA
CONSEJERIA : 03.-AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
=====

26-02-88
PAGINA 22

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	ECC. ANK.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 452-	0080-ALBA DE TORNES	C/. DEL AIRE, 2	GARAJES	01-12-84	78.696	JESUS ARELA Y JOSE YAREZ RODRIGUEZ
1- 451-	0080-ALBA DE TORNES	C) NUEVA DEL CASTILLO, 15 PRIMERO IZDA.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16-12-82	342.816	MANUEL GARCIA GARCIA
1- 456-	0819-CANTALAPIEDRA	C)CANTARZANAS, 3	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	23-11-76	3.360	AYUNTAMIENTO
1- 8-	1073-CIUDAD-ROJETO	C)SALAMANCA S/N	GARAJES	00-00-00	53.760	JULIAN PARIAGUA ALAETOS
1- 461-	1358-FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	C) COLON S/N	GARAJES	00-00-00	9.400	SITUACION ESTANCIA
1- 460-	1361-FUERTEGUINALDO		GARAJES	00-00-00	"	"
1- 464-	1566-GUIJUELO		GARAJES	00-00-00	"	"
1- 466-	1703-LEDESA	PLAZA MAYOR 5	GARAJES	01-01-72	44.755	FELICIANO JIMENEZ ALVAREZ
1- 476-	2745-SALAMANCA	C)ALFONSO DE CASTRO, 28	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	27-06-75	2.352.432	MANUEL E. Y N. COCEPCION ANDRES HOLGADO.
1- 218-	2745-SALAMANCA	C) ALFONSO DE CASTRO, 28	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	21-02-75	3.920.136	MANUEL ANDRES HOLGADO Y DOS MAS
1- 222-	2745-SALAMANCA	C)ALFONSO DE CASTRO, 28 BAJO INTERIOR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	02-10-78	607.572	MANUEL ANDRES HOLGADO Y DOS MAS.
1- 221-	2745-SALAMANCA	C) ALFONSO DE CASTRO, 28	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	02-05-78	692.976	MANUEL ANDRES HOLGADO Y DOS MAS
1- 477-	2745-SALAMANCA	C)SABASATE, 9	LABORATORIOS	01-12-82	634.224	MANUEL PUNTO CRESPO
1- 224-	2745-SALAMANCA	C) CORDEL HERINAS S/N	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	00-00-00	RENTA CON 482-	FUNDACION RODRIGUEZ FABRES
1- 220-	2745-SALAMANCA	C) ALFONSO DE CASTRO, 28	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	27-06-75	412.956	MANUEL ANDRES HOLGADO Y DOS MAS.
1- 482-	2745-SALAMANCA	C)ALONSO OJEDA, 29-2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	27-06-78	989.340	MANUEL ANDRES HOLGADO Y DOS MAS
1- 478-	2745-SALAMANCA	C)RODRIGUEZ FABRES, 21	GARAJES	02-06-78	450.000	FUNDACION RODRIGUEZ FABRES
1- 480-	2745-SALAMANCA	C)GALILEO, 16	GARAJES	00-00-00		SITUACION ESTANCIA
1- 479-	2745-SALAMANCA	C) CALI, 15	GARAJES	00-00-00		"
1- 223-	2745-SALAMANCA	C)CORDEL DE HERINAS S/N	CENTRO DE INVESTIGACIONES ASK.	02-06-78	RENTA CON 482-	FUNDACION RODRIGUEZ FABRES
1- 483-	2745-SALAMANCA	C) HERMAN CORTES, 22	GARAJES	01-01-81	133.050	DOMINGO PIZARRO NUÑOZ
1- 490-	2745-SALAMANCA	PLAZA MADRID 11-15	GARAJES	12-08-85	2.700.000	MELCHOR HERNANDEZ SANCHON
1- 219-	2745-SALAMANCA	C)ALFONSO DE CASTRO, 28	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	27-06-75	642.720	MANUEL ANDRES HOLGADO Y DOS MAS.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
=====

PROVINCIA : S.-SALAMANCA
CONSEJERIA : 03.-AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	ECC. ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 475-	3760-VITIGUINO	C/ PEDRO VELASCO, 31 BAJO-DCHA.	GANAJES	01-06-66	13.440	CARMELA PRIETO BARTOLOME



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

PROVINCIA : S.-SALAMANCA
CONSEJERIA : 05.-CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	ECC.ANK.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 109-	0460-BEJAK	PLAZA MARTIN MATEO	CENTROS ASISTENCIALES	01-04-44	3.000	PEDRO JURQUEKA LAZARO
1- 112-	2745-SALAMANCA	C) ZAMORA, 26-SEGUROO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-09-50	97.000	AMICETA FERNANDEZ GONZALEZ E HIJOS.
1- 101-	2745-SALAMANCA	C) GARCIA MORENO, 8	GARAJES	01-01-52	7.200	JOSE ALONSO OLLAOUI
1- 104-	2745-SALAMANCA	C) PERAFIEL, 1	GUARDERIAS	00-00-00	100	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE P. DE SALAM.

26-02-88
PAGINA 25


CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

PROVINCIA : 6.-SEGOVIA
CONSEJERIA : 01.-PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	ECC-ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
------------	-----------	-----------	---------	----------	---------	-------------------

1- 6- 2 1945-SEGOVIA		C/INFANTA ISABEL, NO 14.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	24-05-83	6.757.632	JULIAN GONZALEZ DOMINGO
----------------------	--	--------------------------	---------------------------	----------	-----------	-------------------------



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
=====

PROVINCIA : 6.-SEGOVIA
CONSEJERIA : 02.-ECONOMIA Y HACIENDA

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	FEC.ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 744-	1945-SEGOVIA	C/. JOSE ZORBILLA, 68-BAJO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	26-06-75	1.324.248	CONSTRUCCIONES SANGRE S.L.
1- 910-	1945-SEGOVIA	C/. JOSE ZORBILLA, 48-50, BAJO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	30-12-83	3.610.656	HERPO S.A. (EDUARDO GONZALEZ GA Y HMOS.)



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

PROVINCIA : 6.-SEGOVIA
 CONSEJERIA : 03.-AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	FEC. ABR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 506-	0432-CARDENERO EL MAYOR	C/ SAN PABLO, 8	GABAJES	01-01-80		SITUACION ESTANCIA
1- 511-	0637-CUELLAR	C/ CALVARIO, 26	GABAJES	01-10-78	16.368	VICTORIO RIESGO ARRANZ
1- 513-	1706-RIZZA	PLAZA GENERALISIMO, 2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	29-04-81	228.480	GREGORIO GONZALO VELA
1- 499-	1945-SEGOVIA	C/ FERNANDEZ LADRENA, 27 4-C-D	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-01-80	681.000	ATILANO SANTA TERESA LORENTE
1- 497-	1945-SEGOVIA	C/ VALDELAGUILLA, 1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-09-55	193.320	ENCARNACION ZOMILLA TUBILLAS
1- 500-	1945-SEGOVIA	C/ TABAY- BLOQUE IV-4-PID XII	ALMACENES	01-06-69	92.148	LUISA ARRIGAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

PROVINCIA : 6.-SEGOVIA
CONSEJERIA : 04.-EDUCACION

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	REC.ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 747-	1945-SEGOVIA	PLAZA DE SAN RAFAEL, 1- BAJO. LOCAL 2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-05-83	505.636	TERESA SERRANO NEBREA
1- 748-	1945-SEGOVIA	C/. ARIAS DAVILA, 5 - BAJO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	14-07-77	893.160	PELLO Y FRANCISCA USEROS
1- 746-	1945-SEGOVIA	PLAZA MAYOR, 8-BAJO DCHA. Y SOTANO	OFICINAS DE INFORMACION TURIS.	24-11-41	36.604	VENTURA GARCIA BENITO

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

PROVINCIA : 6.-SEGOVIA
 CONSEJERIA : 05.-CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	ECC.-ARR.	IMPORTE	HOMBRE ARRENDADOR
1- 858-	1945-SEGOVIA	C/. ILDEFONSO RODRIGUEZ Nº 3, BAJO IZDA	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	01-02-64	47.224	MATEAS DE ENUTOS TURRES
1- 860-	1945-SEGOVIA	POLIGONO DE SAN MILLAN 3 Y 4	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	00-00-00	PROPIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
1- 850-	1945-SEGOVIA	AVDA. PADRE CLARET Nº 12 ENTRESUELO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-10-75	227.436	GABRIELA CARRILLO FERRES
1- 6-1	1945-SEGOVIA	C/. INFANTA ISABEL Nº 14.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	25-05-83	5.917.368	JULIAN GONZALEZ DOMINGO



26-02-88
PAGINA 30

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

PROVINCIA : 7.-SOKIA
CONSEJERIA : 02.-ECONOMIA Y HACIENDA

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
=====

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	ECC.ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 18-	1736-SOKIA	C/ DIPUTACION, NO 1-22	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	27-10-86	4.704.000	CAJA RURAL PROVINCIAL



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
=====

PROVINCIA : 7.-SORIA
CONSEJERIA : 03.-AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	REC. ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 530-	0047-AGPENA	C) SAN JUAN, 2-1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	29-07-85	130.668	ANGEL MARTINEZ BELCADO
1- 537-	0047-AGUEDA	CARRETERA MUNCAYO	GARAJES	00-00-00	80.640	FRANCISCO KUTZ MULERO
1- 533-	0200-ALMAZAN	C) SAN ISIDRO 2	GARAJES	30-07-65	4.032	PEDRO LAPERA CASADO
1- 544-	0320-BAYURAS DE ABAJO	C) MARINQUELA	GARAJES	00-00-00	14.556	ANTONIO HERRANDEZ EKIAS
1- 540-	0434-BUJGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	C) ANGEL CECILIA	GARAJES	00-00-00	SITUACION ESTANCIAMILAGROS TEJERO	
1- 565-	0452-CABREJAS DEL FINAR	C) LA CERCA	GARAJES	00-00-00	16.128	JUAN GARCIA CUENCA
1- 562-	0695-COVALEDA	CARRETERA BUEGOS	ALMACENES	00-00-00	94.080	DAVID GARCIA CAMARA
1- 561-	1600-ROYO (EL)	C) LA HIEDRA	GARAJES	00-00-00	10.752	ASUNCION MADRANO SORIA
1- 541-	1622-SAN ESTEBAN DE GOMAZ	C) CUVENTO, 1-1 IZDA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	04-12-81	262.488	EVARISTO PERALBA CUERPO
1- 542-	1622-SAN ESTEBAN DE GOMAZ	C)MAYOR 86	GARAJES	08-10-62	6.048	RAFAELA GOMEZ JUANILLA
1- 548-	1736-SORIA	C) BETETAS, 22	ALMACENES	02-12-73	47.976	ISABEL GARCIA GARCIA
1- 547-	1736-SORIA	C)CARDENAL ERIAS, 3	GARAJES	01-01-73	322.560	PRUDENCIO GALLARDO GOMEZ
1- 549-	1736-SORIA	AVDA. DE NAVARRA	LABORATORIOS	01-07-61	42.336	LA VASCO-NAVARRA S.A.
1- 529-	1736-SORIA	C) SAN PRUDENCIO, 4	ALMACENES	01-12-84	130.000	TOMAS MARTIN IGLESIAS
1- 527-	1736-SORIA	C) MUMANCIA, 1-10	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-07-74	231.840	LUIS ANTON PACHECO GARCIA
1- 552-	1890-UCERO		PISCICULTORIAS.	10-04-44	1.392	DIPUTACION PROVINCIAL

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
=====

PROVINCIA : 7.-SORIA
CONSEJERIA : 04.-FOMENTO

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	FEC. ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
------------	-----------	-----------	---------	-----------	---------	-------------------

1- 733-	1736-SORIA	PZA. M. GRANADOS, 25/ ALFONSO VIII,1-59	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15-12-67	1.004.352	CAJA AHORROS Y PRESTAMOS DE SORIA
---------	------------	---	---------------------------	----------	-----------	-----------------------------------



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

PROVINCIA : 7.-SORIA
 CONSEJERIA : 05.-CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	ECC.ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 155-	1736-SORIA	C) VENERABLE CARABANTES,2	CENTROS SANITARIOS	00-00-00	6.720	HROS. DE JOAQUIN IGLESIAS
1- 153-	1736-SORIA	C) SAN BENITO 17-19 Y 22	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15-07-71	167.400	TESORERIA GRAL. S.S. (PERCEPTOR RENTA)
1- 171-	1736-SORIA	C)ARCO DEL CUERNO, 2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	00-00-00	11.102	PILAR DE MARCO MARQUES
1- 158-	1736-SORIA	C)CORTES,2-PRIMERO	LOCALES SIN USO	01-09-68	63.456	ALPINA DIAZ PASTORA Y HNOS.
1- 7-	1736-SORIA	C/ ALBERGA, 1	CASA OBSERVACION	NO HAY	112.908	OBRCIO GONZALEZ Y 26 MAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

PROVINCIA : 8.-VALLADOLID
CONSEJERIA : 02.-ECONOMIA Y HACIENDA

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
=====

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	FEC. ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 19- 2	1868-VALLADOLID	C/. FERRARI, 7. BAJA, ENTR. 1, 2 (MITAD), SOT	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	18-09-85	7.983.072	CAJA ANDROS POPULAR



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

PROVINCIA : 8.-VALLABOLLO
 CONSEJERIA : 03.-AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	ECC-ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 432-	0856-MEDINA DEL CAMPO	PZA. DEL MERCADO, 6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-10-71	80.640	EUGENIO Y MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
1- 433-	0856-MEDINA DEL CAMPO	C/. LOPEZ FLORES, 8-DABAJO	GARAJES	01-04-61	42.924	EELISA MUÑOZ RODRIGUEZ
1- 951-	1013-HAVA DEL REY	C/ITIME	GARAJES	10-12-81	50.664	ALEJANDRO JOSE PEREZ FLORES
1- 445-	1659-TORDESILLAS	M. U. P.	VIVEROS	00-00-00	60.000	AYUNTAMIENTO TORDESILLAS
1- 443-	1659-TORDESILLAS	PZA. MAYOR Nº 1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	22-10-86	67.200	AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS
1- 428-	1868-VALLABOLLO	POLIGONO DE ARSALES, 125	LABORATORIOS	01-05-71	247.500	CARMEN QUINTANILLA GOMEZ
1- 427-	1868-VALLABOLLO	C/. CADIZ, 3	GARAJES	20-01-82	1.351.920	Mª ROSA BURGOS GARCIA
1- 425-	1868-VALLABOLLO	CARRETERA ADAMEGO-GIJON KM. 194	ALMACENES	01-04-73	542.388	DIEGO RICO ARIANDA
1- 426-	1868-VALLABOLLO	C/. RECOLETAS, 6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-01-73	5.665.776	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RECOLETAS, 4-6
1- 423-	1868-VALLABOLLO	C/. GARRIZO, 28-19	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	04-04-73	1.105.992	MIGUEL BERNAL MORALES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

PROVINCIA : 8.-VALLADOLID
CONSEJERIA : 04.-EDUCACION

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	FEC. ARK.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 760-	1868-VALLADOLID	C/. DIVINA PASTORA, NO 5 - 1º	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10-10-85	732.792	FRANCISCO HERRANZ TORRES
1- 759-	1868-VALLADOLID	C/. DIVINA PASTORA, 6 Y 8 1º	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	06-11-87	1.781.600	FRANCISCO HERRAN TORRES
1- 761-	1868-VALLADOLID	PZA. DE ZORBILLA, 2-BAJO	OFICINAS DE INFORMACION TURIS.	00-00-00	73.367	CAJA DE A. Y H. DE P. DE SALAMANCA
1- 766-	1868-VALLADOLID	C/. GUADIANA, NO 11-BAJO(PO LA ELECHA)	ALMACENES	01-01-87	336.000	LUIS BERRAYAS GALLEGO

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

PROVINCIA : 8.-VALLADOLID
 CONSEJERIA : 05.-CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	ECC.-ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 912-	1868-VALLADOLID	C/ SANTA MARTA, 10 PRIMERO	DESCONOCIDO	00-00-00	18.000	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO PAGA FEDERACION EXCOMBATIENTES
1- 909-	1868-VALLADOLID	C/GANAZO N.22	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	12-11-68	124.080	PEORO GARCIA LOBATO
1- 918-	1868-VALLADOLID	C/ SAN LORENZO, 5 Y 7	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-02-71	2.047.402	RAFAEL NUÑOZ RUEDA (COMUNIDAD DE BIENES)
1- 908-	1868-VALLADOLID	AUDA. DE LOS CERROS S/N (BARRIO GIRON)	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	00-00-00	500	INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA
1- 185-	1868-VALLADOLID	REGALADO,15	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	17-03-71	74.580	INMOBILIARIA REGALADO
1- 179-	1868-VALLADOLID	BAJADA DE LA LIBERTAD,10	CENTROS ESCOLARES	00-00-00	16.824	ANGEL HUARTE Y JIMENEZ
1- 191-	1868-VALLADOLID	C/ENEHEZ FELAYO, 1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	00-00-00	169.200	BANCO HISPANO AMERICANO
1- 178-	1868-VALLADOLID	PASEO DE ESPAÑA 9	GUARDERIAS	00-00-00	9.304	M. RUBIO VELA Y HERMANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
=====

PROVINCIA : 9.-ZAMORA
CONSEJERIA : 03.-AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	ECC.AKK.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 570-	0219-BENAVENTE	CJERAS DE SAN ANTON, 7	ESCUELAS AGRARIAS	15-10-74	134.400	RUDESTO DURRUIJUEZ CASAS
1- 581-	0816-FUERTESAUCO	C) SUBIDA PARA SAN JUAN	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-11-84	340.000	FELIX ROMERO HERRERA
1- 584-	1257-MORALEJA DEL VINO	CIESCUELAS Nº 2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-06-71	3.360	AYUNTAMIENTO
1- 587-	2063-SANTIBARBEZ DE VIDRIALES	AVDA. GENERALISIMO	GARAJES	01-12-65	4.032	AVELINO LOPEZ VIVAS
1- 586-	2063-SANTIBARBEZ DE VIDRIALES	AVDA. GENERALISIMO S/N	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10-10-69	13.440	AVELINO LOPEZ VIVAS
1- 572-	2755-ZAMORA	C)MAZARIEGOS	ALMACENES	00-00-00	6.000	VARIOS HEREDEROS DEL ARRENDADOR
1- 570-	2755-ZAMORA	C)MONFARACIUMOS S/N	GARAJES	00-00-00		SITUACION FSTANCIA



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
=====

PROVINCIA : 9.-ZARONA
CONSEJERIA : 04.-EJECUTIVO

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	FEC.ARR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 769-	2755-ZARONA	C/. SANTA CLARA Nº 20	OFICINAS DE INFORMACION TURIS.	00-00-00	35.228	JOSE LUIS ZEPEDA MORALES



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS
=====

PROVINCIA : 9.-ZARORA
CONSEJERIA : 05.-CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO	FEC.ABR.	IMPORTE	NOMBRE ARRENDADOR
1- 204-	0219-BENAVENTE	PLAZA MAYOR, 4	CENTROS ASISTENCIALES	00-00-00	2.700	FRANCISCO CANCELES
1- 205-	0659-FERROSELLE	C/ISIDRO CABEZAS, 9	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	00-00-00	26.400	TERESA GONZALEZ
1- 931-	2755-ZARORA	C/. VIRIATO, 3-BAJO	CENTROS SOCIOCULTURALES.-	00-00-00	32.400	CALIZASA (SOCIEDAD DISUELTA)



26-02-88
PAGINA 41

RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

NUMERO TOTAL DE INMUEBLES 247

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 107-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a la explotación agropecuaria «Granja Florencia», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 107-II

PREGUNTA P. E. 107-I QUE FORMULA EL SR. PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS.

Si la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León piensa solicitar a los actuales administradores, Tesorería General de la Seguridad Social, de la explotación agropecuaria «Granja Florencia» un permiso para realizar un estudio técnico actualizado de sus instalaciones y propiedades para conocer su situación actual y posibilidades futuras para poder posteriormente mantener los debidos contactos y negociaciones para intentar llegar a su cesión o adquisición con el fin de rentabilizar estos importantes recursos en favor del campo zamorano y de nuestra Comunidad.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León no tiene previsto iniciar ninguna gestión a corto o medio plazo acerca de las instalaciones y propiedades que tiene la Tesorería General de la Seguridad Social en la explotación agropecuaria «Granja Florencia» (Zamora).

Esta decisión es consecuencia de que la Consejería tiene comprometidos sus créditos de los próximos años en las Escuelas y Centros de Capacitación actuales o en construcción, y no es posible distraer recursos para una explotación y unas instalaciones que necesitan una fuerte inversión para volverla a poner en funcionamiento.

Por otra parte la existencia de fincas, propiedad de la Junta o de otras Entidades, así como la colaboración que ofrecen agricultores y ganaderos en las distintas comarcas permiten tener una red suficientemente significativa y por tanto no es imprescindible disponer de nuevas fincas para la

realización de campos de ensayo y experimentación.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES,
(P. A. Decreto 28/1988)

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 108-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M. Monforte Carrasco, relativa a diversos extremos relativos a la política de Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 108-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA (REFERENCIA, P. E. 108-I). FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. JOSE M. MONFORTE CARRASCO, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS DE LA POLITICA DE BIENESTAR SOCIAL.

1.º El anteproyecto de Ley de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario, que está elaborando la Junta de Castilla y León contiene los siguientes Principios:

- Principio de transferencia y delegación de bienes, medios y servicios a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, como formas de acercar el servicio público al ciudadano.
- Principio de Unidad Gestora de la Administración para no duplicar funciones.
- Principio de Solidaridad Regional a fin de conseguir una buena distribución de los recursos.
- Principio de Agilización Administrativa, consiguiendo una mejor desburocratización de la gestión.
- Principio de Participación con el objeto de que los ciudadanos intervengan en las decisiones.

2.º El Consejo Regional de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario, dará cabida, según el anteproyecto, a las Entidades Públicas y Privadas, más representativas existentes en la Región.

3.º Este Consejo tendrá carácter consultivo, asesor y de propuesta.

4.º Se impulsa y fomenta en el anteproyecto

de Ley, la iniciativa de las Entidades Privadas sin ánimo de lucro, principalmente en la gestión de los servicios sociales específicos.

5.º) En la comparecencia ante las Cortes de Castilla y León, en Octubre de 1987, el Consejero de Cultura y Bienestar Social, explicó el programa que en Bienestar Social realizaría la Junta de Castilla y León y que en materia de servicios sociales se plasmaría con el proyecto de Ley y cuyos Principios Generales de su anteproyecto, ya han sido descritos en el punto primero de esta contestación.

6.º) La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Cultura y Bienestar Social propiciará no sólo las transferencias y delegaciones de competencias, sino que impulsará la animación comunitaria, al objeto de conseguir el desarrollo de la población, con programas de lucha contra la pobreza, en aquellas zonas que sean más deficitarias, con el fin de lograr una mejor distribución de los recursos para garantizar el Principio de Solidaridad Regional.

7.º) Se fomentará la iniciativa social privada, mediante subvenciones que con periodicidad mínima de un año se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL,

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 109-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M. Monforte Carrasco, relativa a evaluación de daños producidos en explotaciones tabaqueras afectadas por virosis y medidas adoptadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 109-II

PREGUNTA P. E. 109-I QUE FORMULA EL SR. PROCURADOR D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO.

¿Cuáles han sido los resultados reales de los daños producidos teniendo en cuenta tanto la calidad y la cantidad de la cosecha obtenida?

¿Cuáles han sido éstos daños en calidad y cantidad evaluados en pesetas?

En la anterior respuesta a este mismo asunto, se nos decía que se iban a poner en marcha unos mecanismos de solución al problema a través de la Administración Central del Estado. ¿Se han realizado ya estas gestiones? ¿Con qué resultados?

En caso de que la mencionada gestión haya sido o sea negativa, ¿puede el Sr. Consejero decirnos las acciones concretas que se van a tomar, indicando la cantidad en pesetas dedicadas a subvencionar estos daños, caso de que la mencionada subvención se produzca?

El contrato base de la zona tabaquera de la provincia de Avila (Candeleda, Poyales del Hoyo y Lanzahita, pues en Arenas de San Pedro ya ha desaparecido), es de 1.170.000 Kg. de tabaco.

Este contrato no se cubre, en la práctica, en ningún año, alcanzándose normalmente entre 900.000 - 950.000 Kg. por campaña.

CAMPAÑA 87-88. — La campaña está prácticamente terminada pero aún no ha finalizado y desde que esto ocurre hasta que se dispone de los datos transcurre un tiempo, preciso para disponer los datos de Kg. y Pts. de cada agricultor. No obstante pueden utilizarse, sin apreciables errores, las siguientes cifras:

Tabaco que se recogerá	750.000 Kgs.
Tabaco que se hubiera recogido sin ataque fuerte de virosis, temperaturas frías hasta mediados de junio y fuertes calores durante la recolección	930.000 Kgs.

Pérdida 180.000 Kgs.
que representa el 20 % de una cosecha normal.

De este porcentaje de pérdida por todas las causas se estima, que un 10-12 % ha sido por virosis, es decir:

Pérdida por virosis, aproximadamente	110.000 Kgs.
--	--------------

La evaluación de la pérdida por calidad es mucho más difícil, pero puede estimarse, como máximo, en un 5 % inferior a la que se hubiese obtenido normalmente.

La cantidad y la calidad forman el precio final, pudiéndose hacer la siguiente estimación:

Con los precios de la actual cosecha, y sin problemas climatológicos ni de virosis, esta podrá valer	290.000.000 pts.
Se supone que esta cosecha valdrá	230.000.000 pts.

Pérdida 60.000.000 pts.
de los cuales se considera que un 50-60 % corresponden a virosis, es decir:

Pérdidas por virosis	30 a 35.000.000 pts.
----------------------------	----------------------

Considerando un precio medio de 312 pts/kg., los 110.000 Kgs. perdidos por virosis representan: 34.320.000 pts., es decir que nos movemos en una cifra máxima de 35.000.000 ptas.

La pérdida sufrida por los agricultores por esta causa es menor, pues de los 22.000.000 pts. pagados por el Seguro, parte corresponden a daños en virosis y, además, hay que contabilizar el ahorro en los costos de manipulación, secado y transporte correspondientes a los kilos no recolectados.

A la vista tanto de los resultados de la campaña, como de las pérdidas por virosis, el porcentaje de daños que se estima es inferior al 12 %.

No es pues razonable iniciar gestión alguna con una mínima esperanza de éxito tendente a la declaración de zona catastrófica, con unos porcentajes de variación sobre la cosecha media que pueden considerarse dentro de la normalidad.

Igualmente no se considera aconsejable por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, iniciar acción alguna de tipo especial.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES,
(P. A. Decreto 28/1988)
Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 110-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a si piensa la Junta declarar paisaje natural protegido a las Hoces del Duratón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 110-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P. E. 110-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO.

En relación con el paraje de referencia, se ha ultimado ya el estudio del medio físico y económico-social y se está elaborando el proyecto de Ley que dote al espacio del estatuto protector adecuado.

Tanto el estudio como el proyecto de Ley saldrán a información pública, de tal manera que sean conocidos por la población interesada antes

de su tramitación a las Cortes para su promulgación. Se espera poder abrir el período de información pública dentro del primer semestre del presente año.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES,
(P. A. Decreto 21/1988)
Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 111-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a Polígono Nueva Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 111-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A POLIGONO NUEVA SEGOVIA.

El polígono Nueva Segovia fue tramitado, en principio, con el nombre «Polígono Carretera de la Granja», siendo el Proyecto de Delimitación aprobado por Decreto 1.882/73.

El proyecto de expropiación fue aprobado por O. M. de 3 de Octubre de 1974. El Plan Parcial de Ordenación fue definitivamente aprobado por O. M. de 20 de Julio de 1976.

A la vista de los datos enunciados anteriormente, queda claro que es un proyecto iniciado hace mucho tiempo y que en los últimos años ha sufrido un gran deterioro, por lo que esta Consejería intentará resolver los problemas planteados, a la vez que tratará de actualizar, teniendo en cuenta las necesidades actuales de vivienda que demandan los habitantes de Segovia, y que pueden diferir de los planteamientos iniciales.

Efectivamente, la anterior Junta, elaboró un estudio previo de remodelación del Polígono de Nueva Segovia, con objeto de reducir la edificación prevista.

Este equipo de Gobierno ha solicitado al Ayuntamiento de Segovia fije, en función del estudio realizado y de acuerdo con la demanda existente, el número de viviendas que considere necesario

construir, así como haga las observaciones pertinentes en temas como comunicaciones, zonas verdes, etc., en colaboración con la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Las parcelas que se han vendido hasta ahora en el Polígono Nueva Segovia, han sido de Promoción Pública o de Protección Oficial en régimen de cooperativas, sin embargo, es intención de esta Consejería de Fomento abrir el abanico de posibilidades y sacar a subasta parcelas a la iniciativa privada, acogiéndose al régimen de protección oficial.

El futuro del Polígono vendrá condicionado por las observaciones que al respecto realice el Ayuntamiento en participación con las Asociaciones de Vecinos e Instituciones implicadas.

Valladolid, 2 de Marzo de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 112-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a suspensión del tráfico de vehículos pesados por la carretera VP 8501 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 112-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JUAN B. DURAN SUAREZ, RELATIVA AL TRAFICO DE VEHICULOS PESADOS POR LA CARRETERA VP-8501.

De la carretera VP-8501, no se tiene constancia en esta Consejería de Fomento que transcurra por la zona señalada; la carretera N-620 se comunica directamente con Zaratán por el camino vecinal, no transcurriendo por este itinerario ninguna concesión de servicio público regular de transporte de viajeros.

Los servicios regulares de transportes de viajeros que atienden la relación Valladolid-Zaratán y viceversa, se realizan a través de la Carretera Nacional 601, efectuando la entrada y salida a Zaratán por la carretera VA-5140, carretera esta última, por la que a través de la concesión (V-679:

VA-10) San Pelayo-Valladolid, se atiende a los residentes en las localidades de Torrelobatón, Castrodeza, Wamba y Ciguñuela.

Respecto a los vehículos autorizados para el transporte público discrecional de viajeros y vehículos pesados, he de indicarle que pueden discurrir libremente por cualquier vía de uso público, urbana o interurbana, sin más restricciones, en cuanto a la vía, que las limitaciones (de peso, altura, etc.) que ésta tenga impuestas en razón a sus características técnicas.

Esta Consejería, supone, que la carretera a la que V. E. hace referencia es la VP-5801, cuya titularidad corresponde a la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, que sería la competente en solicitar la modificación de las características técnicas (de peso, altura, etc.) que tienen fijadas.

Valladolid, 1 de Marzo de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 113-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a contratación de zonas de concentración con empresas privadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 113-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P. E. 113-I, FORMULADA POR D. PEDRO SAN MARTIN MARCOS, PROCURADOR DEL C. D. S. POR ZAMORA Y RELATIVA A CONTRATACION DE ZONAS DE CONCENTRACION CON EMPRESAS PRIVADAS.

1.º — La contratación de los trabajos de Concentración Parcelaria con empresas privadas, en el ejercicio de 1988 se encuentra actualmente en período de estudio y preparación, teniendo previsto comenzar en breve las contrataciones. En principio, se proyecta contratar los trabajos correspondientes a la fase inicial de Bases Provisionales en zonas solicitadas sin iniciar turno aún y en turno de espera.

Como excepción a esta regla, se contratarán también trabajos correspondientes a fases más

avanzadas (Bases Definitivas, Proyecto y Acuerdo) en algunas zonas cuyas fases anteriores fueron contratadas por el IRYDA, previamente a las transferencias a la Junta de Castilla y León. Algunas de estas zonas, al suspenderse las contrataciones por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes en la legislatura anterior, fueron terminadas utilizando los medios oficiales ordinarios; otras, como las mencionadas, se encuentran paradas y se pretende ahora reanudar el proceso contratando las fases pendientes hasta su total terminación.

En las previsiones oficiales para 1988, el Programa de Actuación en materia de Concentración Parcelaria, contempla la realización de trabajos, en distintas fases del proceso, en un total de 439 zonas o pueblos que suman un total de 648.315 Has. que se desglosan como sigue:

	Con medios oficiales		Por contrata	
	Zonas	Has.	Zonas	Has.
TOTAL GENERAL ..	402	584.426	37	63.889
	439 zonas			648.115 Has.

Según se desprende del cuadro anterior, la superficie aproximada a contratar supone un 10,9 % sobre la superficie en la que se va a actuar con medios de la Administración y un 9,8 % sobre la superficie total, incluida la propia contratada.

2.º — La ejecución de los trabajos se hará de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación de los mismos. Dichos Pliegos, en líneas generales, son los mismos que en su día redactó y aplicó el IRYDA y que han sido adoptados por las Comunidades Autónomas que hoy están contratando trabajos de concentración parcelaria (Castilla-La Mancha, Aragón, Rioja, Galicia, Valencia, Navarra, etc...).

Para una mayor garantía de calidad de los trabajos se ha introducido un cambio importante al redactar dichos Pliegos, en los que, como novedad respecto a otras Comunidades Autónomas, se exige expresamente y dando carácter prioritario, que la Empresa Adjudicataria mantenga una presencia física constante en la Provincia en la que se encuentre la zona de concentración contratada, con la apertura de una oficina permanente que sirva de enlace con la de campo, con sus Oficinas Centrales y con la Administración representada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

Por otra parte, dichos Pliegos contemplan la realización de los trabajos bajo la Dirección Téc-

nica y Jurídica del Ingeniero y Letrado designados al efecto por la Administración que dirigirán, orientarán y vigilarán la actuación de los técnicos de igual titulación que la Empresa viene obligada a poner al frente de los trabajos en virtud de lo exigido igualmente en los citados Pliegos.

Es propósito de la Dirección General de Reforma Agraria que estas direcciones técnicas se realicen con especial dedicación e intensidad para asegurar la máxima calidad de los resultados en la concentración que se contrate.

3.º — La especial dedicación que se ha de dar a la dirección de los trabajos ya impone, en buena medida, un trabajo mixto entre Administración y Empresa pretendiéndose que los resultados sean producto de una estrecha colaboración entre ambas, pero las Empresas ejecutarán todas las labores de las fases que contraten.

4.º — Las plantillas de técnicos superiores y medios de que actualmente dispone la Dirección General de Reforma Agraria en sus Secciones Provinciales de Estructuras Agrarias, encargadas, entre otros muchos cometidos, de la realización del Programa de Concentración Parcelaria, están constituidas, en efecto, por personal cualificado y en general con muchos años de experiencia y competencia probada en el desarrollo de su función.

No puede decirse que los técnicos de las Secciones de Estructuras que con frecuencia se ven desbordados en su trabajo por la amplitud, variedad y complejidad de las tareas que se les encomienda, tanto propias de su Sección como de apoyo a otras actividades de los Servicios Territoriales, estén infrautilizados. No pueden considerarse labores complementarias en relación con las de concentración, las relativas a la tramitación de auxilios económicos, actuación en zonas regables, proyección y dirección de obras y otras muchas incluidas en el cometido diario de las Secciones de Estructuras Agrarias y que es necesario y obligado atender, aun detrayendo efectivos a la Concentración Parcelaria. Respecto a la ilusión por el trabajo, pudiera haberse perdido en algún caso y por algunos funcionarios, pero ello en ningún caso puede considerarse característico de las Secciones de Estructuras Agrarias y de igual modo, podría darse en cualquier otro sector de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO,

Decreto 21/1988 de 8 de febrero
Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y

León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 115-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Miguel Valcuende González y D. Laurentino Fernández Merino, relativa a guardias médicas en la comarca de Santullán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 115-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P. E. 115-I, FORMULADA POR LOS PROCURADORES D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ Y D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, PERTENECIENTES AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, EN RELACION A GUARDIAS MEDICAS DE SANTULLAN.

Las manifestaciones que el Sr. procurador hace en la introducción de la pregunta contiene errores importantes que, antes de contestar a las preguntas concretas, es preciso aclarar.

La zona de Santullán, integrada en la zona de salud de Aguilar de Campóo, sufre, con carácter ocasional, por la orografía del terreno y las condiciones climáticas, dificultades de acceso por carretera. En los últimos 3 años, de acuerdo con los datos proporcionados por tráfico, sólo 2 días se cortó la carretera, lo cual nos permite afirmar que su señoría no está en lo cierto cuando afirma que «se cierra una parte importante del año».

La necesidad de atención médica continuada no viene, en ningún caso, condicionada ni por la edad de la población ni por la prevalencia de enfermedades profesionales derivadas de su trabajo en las minas. La necesidad de atención médica continuada viene dada por la posibilidad de que cualquier persona, con independencia de su edad, sexo, profesión, etc., pueda enfermar a cualquier hora del día o de la noche y en ese momento ha de prestársele la asistencia adecuada.

En 1985, se firma, sin fecha, un acuerdo entre el Delegado Territorial de la Consejería de Bienestar Social, y una comisión de vecinos, al que su señoría hace referencia, y en su escrito contiene también un error importante y trascendental: el director Provincial de Insalud de Palencia no firmó el citado acuerdo.

También desconocen sus señorías que cuando se refiere a que el citado documento «impulsaba prioritariamente una vía de servicios sanitarios... como un programa de silicosis», la mayor parte de

los acuerdos no se cumplieron, pues el Delegado Territorial de la Consejería de Bienestar Social del gobierno Socialista se irrogó responsabilidades propias del Insalud, que no le competían y que no pudo cumplir y entre los acuerdos incumplidos figura también el subprograma de silicosis.

Centrándonos ya en las preguntas que plantean los Sres. Procuradores, tenemos que darle la siguiente información:

El acuerdo logrado en 1985, sin fecha, contrariamente a lo resuelto por la Dirección General de Salud Pública y Asistencia Primaria de la Consejería en contestación a un recurso planteado por el alcalde de Barruelo a la autorización de las guardias médicas en Aguilar, dictado por el Delegado Territorial, establece el desdoblamiento de las guardias y que los sanitarios de Barruelo hicieron éstas en su municipio.

El acuerdo logrado, no ha venido aplicándose más que en algunos aspectos, debido a las anomalías competenciales planteadas en su firma por el Delegado Territorial. Así, podemos afirmar que no se cumplieron los acuerdos en lo relativo a equipos de salud mental, equipos de orientación familiar, subprograma de silicosis, cobertura de una plaza de pediatría, creación de un nuevo distrito médico, etc.; algunos acuerdos eran tan contradictorios que no se cumplieron por falta de coherencia, ya que si hay una alta proporción de personas de la tercera edad y mucha patología crónica, es poco probable que sea preciso un equipo de orientación familiar, pues ¿cuál es la población fértil según el planteamiento del problema?

En todo caso, los acuerdos que la Junta pudo cumplir no lo hizo por falta de voluntad, ya que, el acuerdo se suscribió ante las fuertes demandas de los vecinos de Barruelo.

En cuanto al segundo interrogante cabe afirmar que, la anterior Junta, al producirse la integración del equipo de atención Primaria de la zona de Aguilar de Campóo, por resolución de la Secretaría General de 25 de septiembre de 1986, y autorizar la realización en largas temporadas de guardias en Barruelo incumplía su propia legislación pues habían dejado de existir como tales los partidos médicos para constituirse las zonas de salud.

La Junta no ha adoptado una posición unilateral, ya que nuestro servicio de Bienestar Social y la Dirección Provincial del Insalud, que paga los turnos de atención continuada al equipo de atención primaria, acordaron y suscribieron un documento, con el que estaba de acuerdo el equipo de atención primaria, por el cual las guardias se desdoblarían cada vez que fuera preciso, y no a fecha fija. Por tanto sólo algún grupo político del ayuntamiento de Barruelo se ha sentido marginado y la demanda mantenida de urgencias entre

Junio y Diciembre de 1987, se ha situado en 0,97 avisos por día, incluyendo el verano en que el censo aumenta considerablemente.

Para solucionar un problema inexistente, salvo circunstancias excepcionales, la Junta ha decidido la adopción de medidas normales cuando se den circunstancias excepcionales y no sólo de orden climatológico, sino también de otro tipo y ello consistirá en el desdoblamiento de las guardias, y la solicitud al Insalud de que haga las previsiones de contratación de personal de refuerzo para cuando, por aumento de la demanda natural, haya que proceder a aumentar el número de personas de guardia.

La actual Junta de Castilla y León piensa cumplir los acuerdos de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia orientados a prestar un mejor servicio a la población, tales como el programa de salud escolar, el nuevo programa de salud Bucodental, la integración de las matronas para el desarrollo de los programas de la mujer, la realización del programa de patología pulmonar, incluyendo tuberculosis y silicosis y la reforma del sistema de apoyo analítico al diagnóstico.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 116-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a partidas presupuestarias para Centros de Salud en Burgos y para arreglo de consultorios locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 116-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P. E. 116-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ.

Una vez leída la pregunta planteada por el Sr. Granado sólo cabe una contestación: El Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León no ha hecho al Diario de Burgos las declaraciones que se le imputan.

En la provincia de Burgos se invertirá la cantidad precisa para la construcción del Centro de Salud de Melgar de Fernamental, cuyo montante exacto podrá conocerse cuando nos sea entregado el proyecto y se convoque el correspondiente concurso y la obra sea adjudicada.

Las Diputaciones provinciales en lo territorializado y el Consejo de Provincias en lo no territorializado, deberán decidir soberanamente la distribución de los recursos incorporados al Fondo en función de las evaluaciones de necesidades y prioridades que establezcan entre las que podrán estar la Construcción o remodelación de Centros de Salud y Consultorios locales.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y
BIENESTAR SOCIAL,

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 117-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a quién asume exactamente la función de Dirección de Protocolo en la Junta de Castilla y León y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 117-II

RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P. E. 117-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JESUS QUIJANO GONZALEZ, RELATIVA A QUIEN ASUME EXACTAMENTE LA FUNCION DE DIRECCION DE PROTOCOLO EN LA JUNTA.

La dirección del protocolo a establecer en los actos propios de la Junta de Castilla y León, corresponde al Director del Gabinete del Presidente, cuando éstos sean de carácter general, especial o específicos de la Presidencia.

Los criterios empleados para la colocación de los invitados a la primera entrega de la Medalla de Oro a S. A. R. Don Juan de Borbón, Conde de Barcelona, se atuvieron básicamente, como no podía ser de otro modo, a lo dispuesto en el Real Decreto 2099/1933 de 4 de agosto.

No obstante, es de todos conocido que el mencionado Real Decreto no contempla la totalidad de las Autoridades, Instituciones y Corporaciones que, por su importancia, merecen un tratamiento protocolario, singularmente de los Procuradores en las Cortes de Castilla y León, así como nuevos altos cargos de la Junta. En ambos casos se ha procurado subsanar el vacío legal.

Todo lo cual no favorece el deseable orden, completo e indiscutible, que evite posposiciones indebidas y faltas del reconocimiento protocolario adecuado a representantes de las Instituciones. De cualquier modo, la experiencia de otros actos, muestra que estos inconvenientes se resuelven gracias a la buena voluntad de los afectados a la obligada disposición de los servicios del Protocolo.

En consecuencia, se pone de manifiesto la necesidad de que por parte de la actual Junta se proceda a establecer una normativa de precedencias y la creación de una Jefatura de Protocolo que la ejecute. Con ello se proveerá la indispensable regulación de los actos oficiales, carencia no remediada por anteriores órganos de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 3 de marzo de 1988.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACION TERRITORIAL,
Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 118-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a razones de la utilización de una empresa de servicio de envíos urgentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 118-II

RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P. E. 118-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PASCUAL SANCHEZ INIGO, RELATIVA A RAZONES DE LA UTILIZACION DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS DE ENVIOS URGENTES.

El motivo del encargo a una empresa de envíos

urgentes no fue otro que el de asegurar la puntualidad en la llegada de la correspondencia despachada por el Gabinete del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, tal y como es costumbre en algunos envíos no ordinarios por parte de muchos órganos de las Administraciones Públicas, incluido dicho Gabinete desde que fuera establecido por el Decreto 18/1983 de 30 de julio.

Valladolid, 3 de marzo de 1988.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 119-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a refugio de espera de Aldeanueva de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 119-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PASCUAL SANCHEZ INIGO, RELATIVA A REFUGIO DE ESPERA EN ALDEANUEVA DE LA SIERRA.

Dentro del programa de refugios de espera, se contrató con la empresa Reparaciones y Reformas, S. A. (REYRESA), la construcción de once refugios de espera en la provincia de Salamanca, con fecha 9 de diciembre de 1987, siendo el plazo de ejecución de nueve meses. Entre ellos se encuentra el de Aldeanueva de la Sierra.

No obstante, está previsto que la construcción del refugio de espera interesado en la pregunta se realice en un plazo no superior a cuatro meses.

Valladolid, 1 de marzo de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 123-II, a la

Pregunta formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a creación de una Biblioteca Pública en Otero de Herreros (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 123-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JUAN A. DURAN SUAREZ, P. E. 123-I, relativa a la creación de una Biblioteca Pública en Otero de los Herreros (Segovia).

A lo largo del año 1986 el Ayuntamiento de Otero de los Herreros estableció contactos con el Centro provincial Coordinador de Bibliotecas de Segovia, con el objeto de crear una Biblioteca Pública Municipal en aquella localidad.

El Centro Coordinador trasladó en Julio de 1987 la documentación que poseía sobre el particular, a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, que es el único organismo con competencias para la creación de Bibliotecas Públicas Municipales integradas en la red provincial.

La Consejería informó negativamente la propuesta por varias razones: 1.º—El escaso número de habitantes de la localidad (850 hab.), pues existe el criterio, unánimemente aceptado a nivel internacional por todos los organismos bibliotecarios, de que las Bibliotecas Públicas no son rentables ni económica ni socialmente en municipios de menos de 2 ó 3.000 habitantes. Este criterio se está aplicando rigurosamente en la planificación bibliotecaria de Castilla y León.

En contrapartida se establecen sistemas alternativos de acceso a la lectura pública más eficientes, como el bibliobús que recorre la provincia de Segovia y visita Otero de Herreros cada tres semanas.

No se puede considerar, a la hora de contabilizar los habitantes, a la población que los fines de semana o durante el verano visitan la localidad con afanes evidentemente lúdicos, ya que las bibliotecas están cerradas habitualmente sábados y domingos y durante el mes de vacaciones que le corresponde al encargado o bibliotecario en la época estival.

2.º—Los locales propuestos para Biblioteca Pública Municipal dentro del Centro Cultural, construido con subvención de la Junta de Castilla y León, son insuficientes desde todos los puntos de vista, ya que únicamente se dedican a biblioteca

29 m.², cuando los locales que se exigen han de ser de 100-200 m.²

Por esta razón no se avanzó más en la tramitación del expediente, faltando en el mismo documentación fundamental como:

— Petición formal de creación de la Biblioteca, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social.

— Concierto suscrito entre el Ayuntamiento y el Centro Coordinador, y aprobado por el Patronato del Centro Coordinador y por la Diputación Provincial.

En conclusión, la Consejería de Cultura y Bienestar Social no tiene previsto crear una Biblioteca Pública Municipal en Otero de Herreros (Segovia), integrada en el Centro Provincial Coordinador de Segovia, ya que ni los locales ni el número de habitantes de la localidad cumplen los mínimos homologables para este tipo de centros.

Valladolid, 29 de Febrero de 1988.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 125-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y D. Miguel Valcuende González, relativa a Residencias y otros Servicios Sociales en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 14 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 125-II

CONTESTACION ESCRITA A LA PREGUNTA (REFERENCIA, P. E. 125-I) FORMULADA POR LOS PROCURADORES D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO Y D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, RELATIVA A RESIDENCIAS Y OTROS SERVICIOS SOCIALES EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, la Junta de Castilla y León efectúa la siguiente contestación:

1.º) Para hacer frente a la construcción de los centros descritos en la pregunta, la Junta de Castilla y León puede contar con los créditos consig-

nados en los capítulos 6.º y 7.º del programa 009 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1988, aprobado mediante la Ley 12/1987, de 23 de Diciembre.

Al respecto se estima que el crédito consignado en el capítulo 6.º únicamente permite afrontar la finalización o la adaptación de centros propios de la Junta ya existentes y dedicados a fines propios de servicios sociales, no permitiendo esta limitación la construcción de nuevos centros. Al respecto la Consejería de Cultura y Bienestar Social ha estimado prioritarias la finalización de las Guarderías Infantiles transferidas por el Estado sin que las obras hubieran concluido, así como la reconstrucción del Colegio Zambrana en su parte destruida a fines de 1987 por el incendio que tuvo lugar en este Centro.

Con respecto al capítulo 7.º, el crédito existente asciende únicamente a 36.861.000 Pts., por lo que las posibles subvenciones para la construcción de nuevos centros no podrán ascender a cantidades de especial importancia.

Como tercer vía de financiación, los Presupuestos de la Comunidad Autónoma contemplan las cantidades que el Fondo de Cooperación Local pueda destinar a la realización de gastos de inversión en centros de Servicios Sociales, desconociéndose en estos momentos los posibles proyectos que los Ayuntamientos de la provincia de Palencia puedan presentar para su subvención en la Diputación Provincial.

2.º) Vistas las limitaciones presupuestarias y teniendo en cuenta que en los últimos años se ha procedido a subvencionar la construcción de varios centros que no han podido ser finalizados por falta de recursos económicos de los promotores, la Consejería de Cultura y Bienestar Social se planteará con el rigor debido el estudio detallado de los proyectos que puedan desarrollarse y, sobre todo, la financiación de los mismos, teniendo en cuenta lo reducido de los Presupuestos de la mayoría de corporaciones municipales en la Comunidad Autónoma y las limitaciones de la Junta de Castilla y León para hacer frente a una demanda que sobrepasa ampliamente su oferta de financiación.

3.º) Por lo tanto, el número de Hogares, Clubs de Ancianos, Centros Polivalentes, etc., que puedan ponerse en funcionamiento durante 1988 no puede ser señalado en estos momentos, ya que depende del número y de la naturaleza de las solicitudes que se presenten para acogerse a la colaboración económica de la Junta de Castilla y León, al Plan Regional de Acción Social y Servicios Sociales durante el año 1988, para lo que el día 11 de Marzo finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

4.º) Por último, y como medida sustitutoria de

la atención a la Tercera Edad en centros asistenciales, la Junta de Castilla y León colaborará económicamente en la realización de los programas de asistencia domiciliaria que deseen llevar a cabo las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma, tal como señala el Decreto 257/1987, de 10 de Diciembre, y la Orden de 27 de Enero de 1988 al configurar y desarrollar respectivamente los programas Cero y Complementario, conociéndose por parte de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma las posibles aportaciones de la Junta para estos programas durante el año 1988.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y
BIENESTAR SOCIAL,

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 131-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco J. Hernández Redero, relativa a criterios de asignación del fondo para homologación de funcionarios transferidos de la AISNA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 26, de 29 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 131-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P. E. 131-I FORMULADA POR D. FRANCISCO HERNANDEZ REDERO, PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

La Junta de Castilla y León previó en su proyecto de presupuestos de 1988, sometido a la aprobación de las Cortes, una partida de 100 millones de pesetas en los que se incluía la homologación de AISNA y que como resultado de una enmienda del grupo socialista, y aprobada por unanimidad de todos los grupos, se recolocaron 65 millones en el concepto 125 del programa 011 del Servicio 04 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, denominado Fondo de Homologación de AISNA.

Dichos fondos están dedicados a la homologa-

ción de las retribuciones del personal funcionario de AISNA a los restantes de la Junta de Castilla y León de igual titulación profesional.

Dicha homologación se llevará a cabo a partir de la elaboración de la relación de puestos de trabajo de este colectivo que, no fue realizada por el gobierno Socialista de la Junta de Castilla y León,

al recibir la transferencia. Dichos puestos de trabajo tendrán el reconocimiento de unos niveles, para las diversas categorías profesionales.

Una vez realizados estos trámites los funcionarios de AISNA percibirán sus emolumentos por los mismos conceptos retributivos que el resto del personal de la Junta.